



**DECRETO N° 0377.**  
**NEUQUÉN, 13 ABR 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° SPC-1857-M-1991, la Ordenanza N° 9060; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 9060, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de los señores José Luis MARTÍNEZ PACHECO, D.N.I. N° 92.720.770, y Verónica Angélica ANGULO MATAMALA, D.N.I. N° 92.908.470, el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7063-0000, ubicado en la ciudad de Neuquén;

Que consecuentemente, con fecha 21 de abril del año 2000, la Municipalidad de Neuquén suscribió con los señores MARTÍNEZ PACHECO y ANGULO MATAMALA, el respectivo "Boleto de Compra - Venta Intransferible";

Que con fecha 23 de octubre del año 2014, se presentó la señora ANGULO MATAMALA, ante la Dirección Regularización, División Notarial de la Subsecretaría de Tierras, e informó que su esposo señor José Luis MARTÍNEZ PACHECO, falleció el día 19 de septiembre del año 2014;

Que el 30 de octubre del 2018, el Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, en los autos que tramitaron bajo el nombre: "MARTÍNEZ PACHECO JOSÉ LUIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expediente N° 519409/17)", se resolvió que por el fallecimiento de JOSE LUIS MARTÍNEZ PACHECO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos, JUAN JOSÉ D.N.I. 33.952.931, y ARON OLIVER, D.N.I. 36.841.010, ambos de apellido MARTÍNEZ, y su cónyuge VERONICA ANGÉLICA ANGULO MATAMALA;

Que la Dirección de Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Finanzas, con fecha 15 de febrero del año 2023, informó que el saldo de precio de venta del inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7063-0000, se encuentra cancelado;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 140/22, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 740/22, y manifestaron no tener observaciones legales que formular al presente trámite;

  
Dra. MARÍA LUCÍA RODRÍGUEZ  
Coordinadora Ejecutiva de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0377 23

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) INSTRÚYASE** a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones pertinentes, a los efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7063-0000, a favor de la señora **VERONICA ANGÉLICA ANGULO MATAMALA, D.N.I. N° 92.908.470**, señor **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 33.952.931**, y señor **ARON OLIVER MARTÍNEZ, D.N.I. N° 36.841.010**, en el carácter de herederos universales del señor **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PACHECO**, declarados como tales en los autos caratulados: "MARTÍNEZ PACHECO JOSÉ LUIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expediente N° 519409/17", que tramitaron ante el Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2°) DISPÓNGASE** que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la señora Verónica Angélica ANGULO MATAMALA, y los señores Juan José, y Aron Oliver, ambos de apellido MARTÍNEZ.

**Artículo 3°) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras a los ----- interesados del contenido de la presente norma legal.

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA  
HURTADO.

Dra. MARÍA MONTELEONE  
Gobernadora  
Subsecretaria de  
Secretaría de  
Municipalidad de Neuquén

